 <p>NIT 800.099.819-2</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
		Código:	PDM-PL-01
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Versión:	1.0
		Página:	1 de 18
Aprobado por:		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO - SANTANDER

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC VIGENCIA - 2020


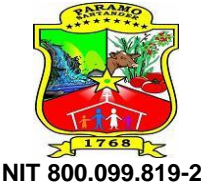
 <p>NIT 800.099.819-2</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
		Código:	PDM-PL-01
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Versión:	1.0
		Página:	2 de 18
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
1.1	Objetivo General	4
1.2	Objetivos Específicos	4
1.3	Alcance	4
2.	Normatividad Aplicable	5
3.	Elementos Estratégicos	7
3.1	Misión	7
3.2	Visión	7
3.3	Mapa de Procesos	7
3.4	Estructura Orgánica	8
3.5	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	8
4.	Componentes de Plan	9
4.1	Primer Componente Mapa de Riesgos de Corrupción	10
4.2	Segundo componente: racionalización de trámites	11
4.3	Tercer componente: rendición de cuentas	12
4.4	Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	13
4.5	Quinto Componente: Mecanismos Para la Transparencia y El Acceso a La Información.	14
4.6	Sexto componente iniciativas adicionales	15
5.	Responsables	16
6.	Socialización del PAAC	16
7.	Aprobación del PAAC	16
8.	Publicación y Monitoreo	17
9.	Promoción y Divulgación	17
10.	Fechas de seguimiento	17
11.	Ajustes y Modificaciones	18
12.	Anexos	18

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO		SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL		Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC		Código:	PDM-PL-01
			Versión:	1.0
			Página:	3 de 18
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 124 de 2016, la Alcaldía Municipal de Paramo Santander, diseña su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y una estrategia de lucha contra la Corrupción.

El Estatuto Anticorrupción dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos para prevenir actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y específicamente en el título V, define la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano.,


El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se elabora principalmente con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

La administración municipal, elabora el presente PAAC, atendiendo el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, este documento incluye seis componentes: el primero se refiere a la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información y el sexto, iniciativas adicionales. Así mismo el plan hace parte de la dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

De igual manera es importante precisar que para la elaboración del componente de mapa de riesgos, se siguió la metodología contenida en el documento antes citado y la reciente “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

Así este documento presenta de forma general los objetivos, y los componentes acompañados de la matriz que contiene las estrategias y actividades de cada componente el plan, su elaboración fue liderada por la Secretaría de Planeación con la participación de los ciudadanos, los responsables de procesos, resaltando el compromiso de la Alta Dirección y colaboradores de los procesos de la Alcaldía Municipal de Paramo Santander.

Con este plan la Administración busca incrementar la confianza de los ciudadanos, el fortalecimiento de los procesos de gestión pública, fomentar la participación ciudadana como un proceso de permita una excelente prestación del servicio a la ciudadanía, con transparencia y respeto por el estado social de derecho.

 <p>NIT 800.099.819-2</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
		Código:	PDM-PL-01
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Versión:	1.0
		Página:	4 de 18
Aprobado por:		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

1.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Alcaldía Municipal de Paramo, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y establecer las estrategias que se desarrollaran en los seis componentes que lo conforman

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaborar el mapa de riesgos de corrupción y sus respectivas medidas de prevención y control.

Determinar las actividades que se desarrollaran para hacer efectiva la Política de Racionalización de Trámites en la alcaldía Municipal.

Establecer los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.


Definir las acciones necesarias para mejorar el proceso de Atención al Ciudadano.

Definir las actividades que permitan cumplir con la Ley para la transparencia y Acceso a la Información.

Establecer Iniciativas Adicionales que se atenderán en la Alcaldía como parte de PAAC


1.3 ALCANCE

Las acciones, actividades y políticas implementadas en el PACC, deberán ser aplicadas por todas las dependencias de la entidad y sus servidores y contratistas.

 NIT 800.099.819-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO		SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL		Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC		Código:	PDM-PL-01
			Versión:	1.0
			Página:	5 de 18
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	


2. NORMATIVIDAD APLICABLE

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

 <p>NIT 800.099.819-2</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO		SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL		Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC		Código:	PDM-PL-01
			Versión:	1.0
			Página:	6 de 18
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1º	Regulación del derecho de petición.

Tomado de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano" Versión 2.0

 NIT 800.099.819-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO		SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL		Emisión:	27/09/2019
			Código:	PDM-PL-01
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC		Versión:	1.0
			Página:	7 de 18
Aprobado por:			Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

La alcaldía Municipal de Paramo para el cumplimiento de su deber constitucional ha definido así sus elementos estratégicos bajo el lema: “Unidos por el Desarrollo 2020-2023”

3.1 MISIÓN

3.2 VISIÓN

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 denominado “Unidos por el Desarrollo”, se define la siguiente visión:

En el año 2030 el Municipio de Páramo será reconocido a nivel departamental, nacional e internacional como un municipio seguro y confiable, con alta calidad de vida, un urbanismo armónico, con una cultura educativa y ambiental responsable, competitivo en desarrollo turístico, agropecuario y empresarial, posicionándose como un atractivo para la inversión, siempre con enfoque participativo, social, equitativo, incluyente y líder en buen gobierno.

3.3 MAPA DE PROCESOS

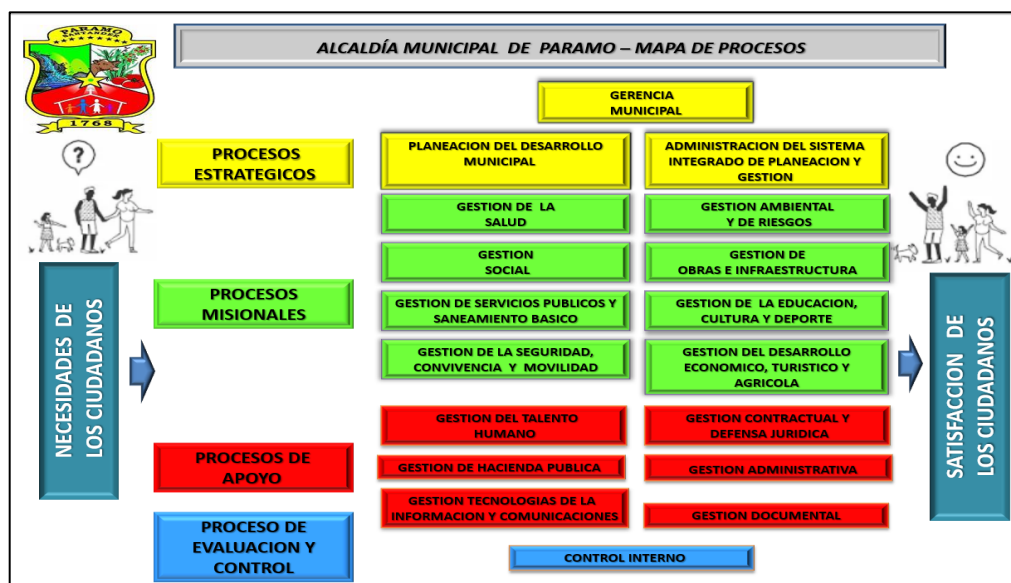



Figura 1. Mapa de Procesos Alcaldía Municipal de Paramo

 NIT 800.099.819-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Código:	PDM-PL-01
		Versión:	1.0
		Página:	8 de 18
	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

3.4 ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL

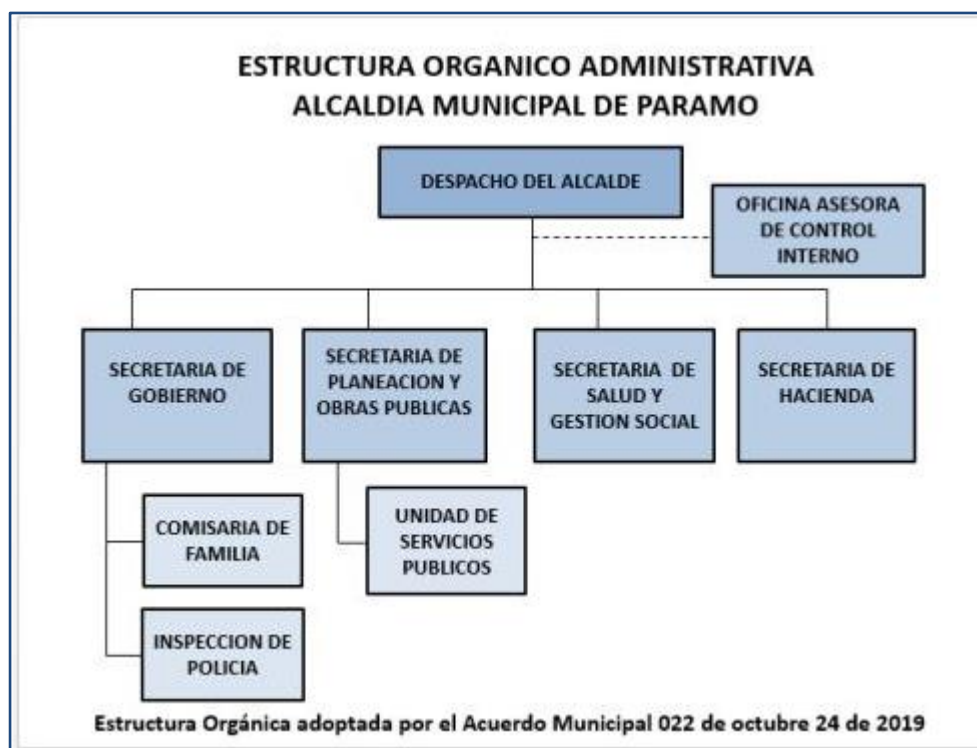



Figura 2. Estructura Orgánica Alcaldía Municipal de Paramo

3.5 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION

La Administración Municipal mediante Resolución 267 de 2019, adoptó el Sistema Integrado de Planeación y Gestión, el cual desarrolla el MIGP y el PAAC se diseña en concordancia con las dimensiones del modelo y de su política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción de Atención a la Ciudadanía – PAAC, integrado por componentes independientes, cuentan con parámetros y soporte normativo propio para cada uno, los cuales se desarrollan en detalle en las siguientes dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

Dimensión de control interno: gestión del riesgo de corrupción (mapa de riesgos de corrupción y medidas para su mitigación)

 NIT 800.099.819-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Código:	PDM-PL-01
		Versión:	1.0
		Página:	9 de 18
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Dimensión de gestión con valores para resultados (relación estado ciudadano): participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.


Dimensión de información y comunicación: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

4. COMPONENTES DEL PLAN.



Figura 3. Componentes Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Mediante el Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, en su artículo 1. Sustitúyase el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, el cual quedara así: adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano incluye 6 componentes: 1) Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción 2) Racionalización de Trámites 3) Rendición de Cuentas 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano 5) Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información 6) Otras iniciativas adicionales

 NIT 800.099.819-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Código:	PDM-PL-01
		Versión:	1.0
		Página:	10 de 18
	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

4.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

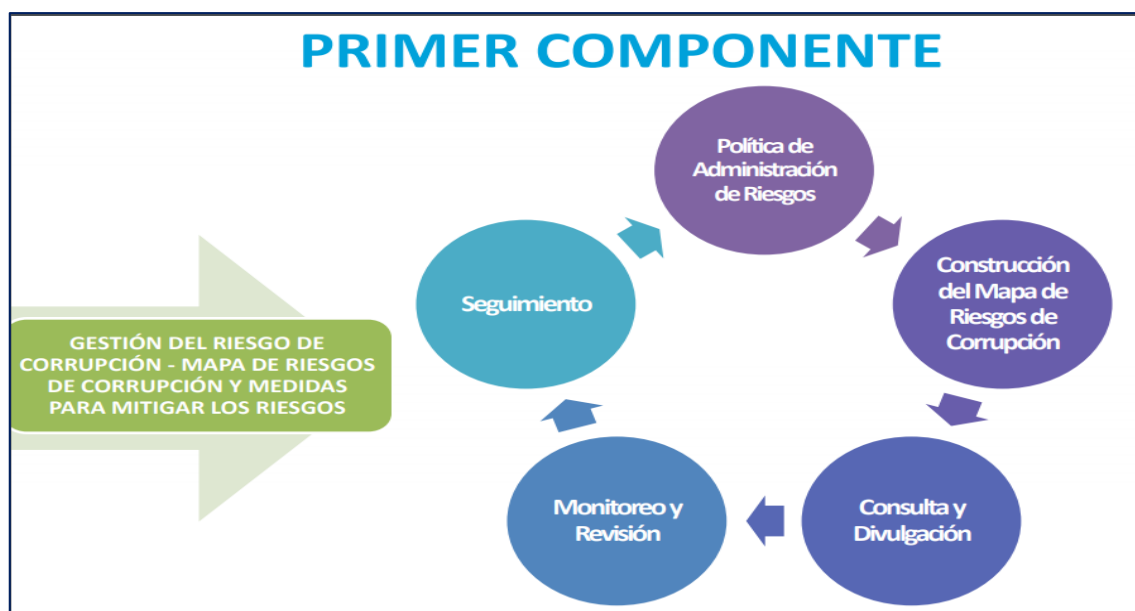



Figura 4. Componente Gestión del riesgo de Corrupción

Objetivo Específico: Determinar las actividades que se ejecutarán para la gestión de los Riesgos de Corrupción, teniendo en cuenta la responsabilidad de cada línea de defensa.

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Paramo, la Secretaría de Planeación lidera este componente, realiza reuniones con todos los responsables de los procesos con el fin de socializar y cumplir con los lineamientos metodológicos de los documentos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” como también la “ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de la Función Pública. Igualmente, la Administración Municipal cuenta con la Política de Administración del Riesgo institucional, que hace parte del ejercicio de consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Los líderes responsables de cada uno de los procesos, mediante reuniones en sus respectivas dependencias realizan la identificación los riesgos de corrupción, las causas y la creación de los controles para la mitigación de los mismos así, como acciones de monitoreo y de indicadores para el seguimiento.

 NIT 800.099.819-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Código:	PDM-PL-01
		Versión:	1.0
		Página:	11 de 18
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

Así mismo, se invita por medio del portal institucional y mediante correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la Entidad y a la ciudadanía en general, para que realicen sus comentarios y sugerencias para la elaboración del plan en sus seis (6) componentes. Por su parte la dependencia de Control Interno es la encargada de verificar la elaboración, el seguimiento y control de las acciones del Plan.

4.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

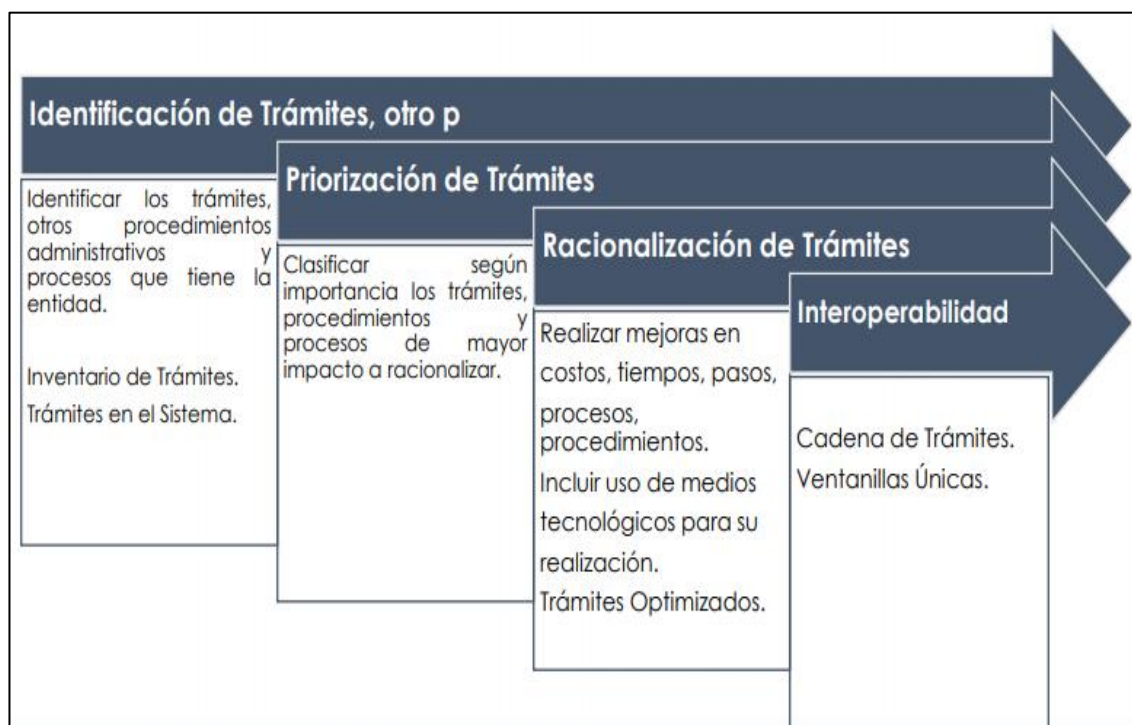



Figura 5. Componente Racionalización de Tramites

Objetivo Específico: Facilitar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios que brinda la alcaldía, a través de la racionalización de los trámites, es decir, la simplificación, la estandarización y optimización de éstos.

Para dar cumplimiento a la Política de Racionalización de Tramites, la alcaldía municipal de Paramo dentro de su enfoque de operaciones por procesos, continua con la implementación de una mejora continua en sus procedimientos, con el objetivo de brindar mayores y mejores resultados aumentando la eficiencia y la eficacia de sus trámites y servicios.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Código:	PDM-PL-01
		Versión:	1.0
		Página:	12 de 18
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

Para la presente vigencia se incluye dentro de las metas de racionalización de trámites incluirán la reducción del tiempo de inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN. Igualmente se buscará reducir el tiempo del trámite de renovación del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

4.3 TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

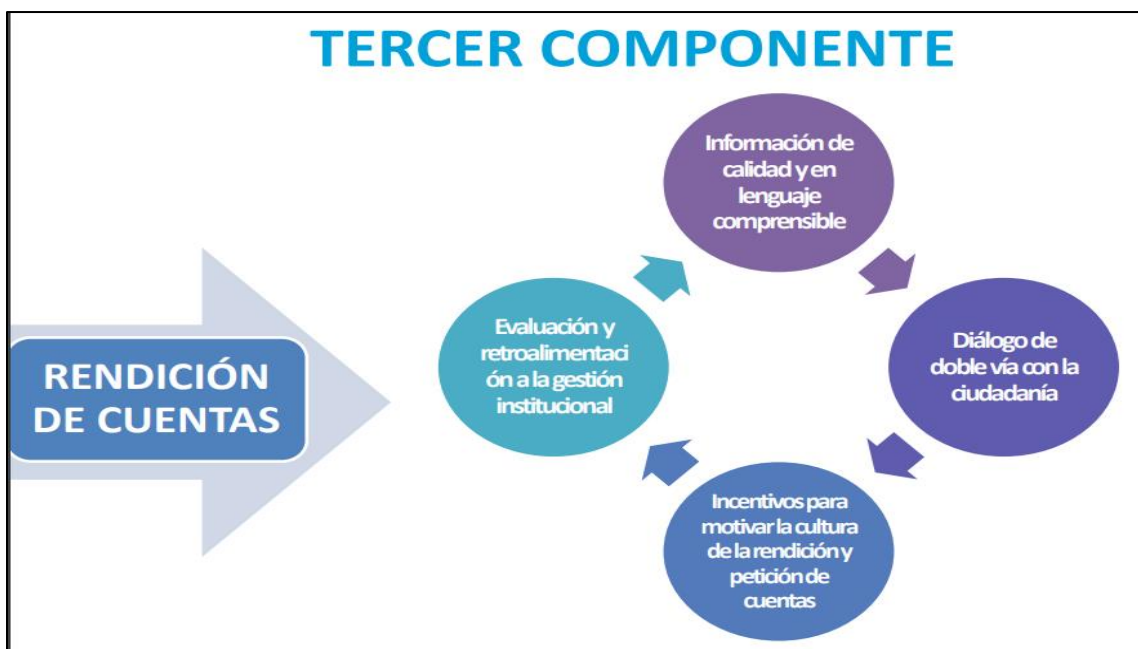



Figura 6. Componente Rendición de Cuentas

Objetivo Específico: Promover la rendición de cuentas como un espacio de interacción y fortalecimiento en la relación entre la alcaldía y los ciudadanos.

Esta estrategia tiene como objeto, mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la Administración y ejercer su control social. La rendición de cuentas debe ser un proceso permanente, abierto, transparente y de amplia difusión.

En este componente la Administración Municipal debe tener presente para un adecuado ejercicio de rendición de cuentas; el acceso a la información, la posibilidad de interacción con la ciudadanía

 NIT 800.099.819-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Código:	PDM-PL-01
		Versión:	1.0
		Página:	13 de 18
	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

y el desarrollo de acciones que refuercen los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas.

En este sentido, la alcaldía Municipal pone a disposición de los ciudadanos información y documentación sobre avances y resultados de su gestión de manera permanente.

4.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO




Figura 7. Componente Mecanismos Para Mejorar la atención al Ciudadano

Objetivo Específico: Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública de la entidad.

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la entidad, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se desarrolla en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC.

Todas las dependencias participan en la elaboración de este componen, por cuanto la gestión y el

Carrera 3 No. 3 – 40 – Celular: 323 – 4936632 - Código Postal Urbano 683521
planeacion@paramo-santander.gov.co; contactenos@paramo-santander.gov.co
Paramo – Santander

 NIT 800.099.819-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO		SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL		Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC		Código:	PDM-PL-01
			Versión:	1.0
			Página:	14 de 18
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

análisis de iniciativas que permitan mejorar el servicio al ciudadano es una labor integral, que requiere la total articulación al interior de la alcaldía, así como el contar con el compromiso de la Alta Dirección para brindar los recursos requeridos en las diferentes actividades que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta institucional.


4.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.



Figura 8. Componente Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información

Objetivo Específico: Dar a conocer los escenarios dispuestos por la entidad para que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información pública.

El componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información recoge “los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados”


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Código:	PDM-PL-01
		Versión:	1.0
		Página:	15 de 18
	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Igualmente, la Alcaldía Municipal de Paramo a través de su página web; www.paramo-santander.gov.co, ha publicado la información relacionada con los Planes, Programas, Proyectos, Acciones, Trámites y/o Servicios que se prestan a la ciudadanía, de acuerdo a nuestra misión institucional, dando cumplimiento a los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, dentro del marco de estrategias y políticas públicas, tales como gobierno digital, rendición de cuentas, estrategia anticorrupción, atención de solicitudes ciudadanas, promoción de la participación ciudadana, gestión documental, desarrollo tecnológico e informático, seguridad informática, entre otras.

4.6 SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES



Figura 9. Componente Iniciativas Adicionales – Código de Integridad

 NIT 800.099.819-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
		Código:	PDM-PL-01
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Versión:	1.0
		Página:	16 de 18
	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Como parte de las iniciativas que permite fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción la Alcaldía Municipal, implementa los valores éticos definidos en el código de Integridad y en el contexto de la normatividad para el Conflicto de Intereses.

5. RESPONSABLES

Es importante la responsabilidad que debe asumir la Alta Dirección de la entidad frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este sentido es la responsable de que sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas.

Los líderes de cada uno de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, son la alta dirección en cabeza de los Secretarios de Despacho de cada dependencia.

La Secretaria de Planeación es la dependencia encargada de liderar todo el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, coordinara con las otras dependencias la consolidación de los componentes en su elaboración.


El Asesor de Control Interno: Es el área encargada de hacer seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.

6. SOCIALIZACION DEL PAAC

Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la Administración Municipal debe involucrar a los servidores públicos, contratistas y la ciudadanía.

Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía conozca y manifieste sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Código:	PDM-PL-01
		Versión:	1.0
		Página:	17 de 18
	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

7. APROBACION DEL PAAC

La aprobación del PAAC, se realiza en Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta.

8. PUBLICACIÓN Y MONITOREO

Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la alcaldía Municipal (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea).

A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Jefe de Control Interno realizará el seguimiento y evaluación permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

9. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN:

Una vez publicado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se dará a conocer tanto al interior como al exterior de la Alcaldía Municipal.


10. FECHAS DE SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PARAMO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	
	SIPG - PROCESO: PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	Emisión:	27/09/2019
	SIPG – PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC	Código:	PDM-PL-01
		Versión:	1.0
		Página:	18 de 18
	Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

11. AJUSTES Y MODIFICACIONES

Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados en el comité Institucional de Gestión y desempeño y a la oficina de control interno.

12. ANEXOS

Hace parte integral de presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, la matriz de actividades por componentes.